Domingo 12 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 962

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

LOS NIÑOS GRANDES

Hemos revelado antes de ahora cuál es el plan de Rocha.

Vencido en los comicios del 5 de Diciembre, ha levantado esta bandera desesperada: *todo, menos Paz.*

Viene un busca de la intervencion nacional «que él provocará», y promete apoyarla *con todos sus elementos*, con tal que ella imponga un Gobernador juarizta.

Para tal caso, Rocha ofrece *todo*: él allanará todo, facilitará todo, hará todo, entregará todo.

No quiere nada para sí y los suyos, ni espera nada: solo quiere y espera que el partido juarizta saque *la grande* en esta loteria sin haber comprado billete.

Eso le basta para realizar su programa de vencido: «*todo, menos Paz*».

El resto, corre de su cuenta.

El resto... ¿pero qué es, en suma, lo que ofrece?—Todo!—Nó: eso es una palabra, no una cosa. Es necesario que ofrezca *algo* para llevarle el apunte...

Ofrecer todo cuando no se tiene nada, es hacer acto de atorrantismo alegre.

—Yo le doy á usted el cielo, la tierra, la luz, el aire y el pensamiento—y es seguro que usted no va á mejorar de fortuna con todo eso.

Nadie da lo que en si no tiene.

Rocha, ofreciendo una mayoría en la Asamblea Legislativa para hacer cera y pábilo de la soberania de la Provincia de Buenos Aires, ofrece lo que no tiene ni puede tener—ofrece lo ageno—ofrece lo que jamás ha poseído.

Es como si yo, que soy *su amigo*, me irritara por no haber sido incluido en el número de los que le regalaron el palacio de la calle de Lavalle, y de puro enojado le regalara las islas Malvinas.

Ofrecer lo que no se puede dar, es sinónimo de dar lo ageno.

Hacer lo uno ó lo otro, es hacer acto de demencia.

Para Rocha, le sería lo mismo ofrecer una mayoría *de línea* en la Asamblea Legislativa de la Provincia de Buenos Aires que ofrecer un puñado de estrellas.

Es claro!—nada hay tan fácil como dar lo ageno. Es un pasatiempo infantil—Quieres, Pepito, que te regale esa bandada de pájaros que pasa?—Sí, Juanito, porque son encantadores—Pues te los doy; ve á tomarlos...

Así, ni mas ni menos, son los ofrecimientos de los achavalistas (Rocha) en la Provincia de Buenos Aires.

Lo ofrecen todo, porque no tienen nada.

Y como última expresion de aquel infantil candor, es Mansilla el encargado de hacer el ofrecimiento!!...

MAR DE LECHE

Buenos vientos soplan sobre esta tierra: la peste declina, el oro baja, Rocha cae... ¡no se puede pedir mas en el espacio de una semana!

El Gobierno de Juarez, que parecia iba ser tan resistido, se ha impuesto por su propia bondad: sus mas radicales adversarios no tienen que hacerle un solo reproche.

Como una prueba de confianza, merece ser citado el hecho de haberse cotizado en la Bolsa *al noventa* las cédulas del Banco Hipotecario Nacional el mismo dia de su aparicion.

El hecho es elocuentísimo.

Y si registramos la prensa de todos los colores políticos, no hallamos sino grandes disputas apropósito de pequeñas irregularidades mas ó menos policiales en la funcion electoral del 5 de Diciembre,—lo que prueba que no tiene entre manos un asunto trascendental ó realmente importante.

Todo va perfectamente...

Máximo Paz irá al Gobierno de la Provincia en Mayo próximo, y el bienestar se acentuará mas y mas.

Su administracion, como la de Juarez en la República, se impondrá por su propia bondad.

Sus mismos adversarios de hoy se pondrán á su lado buscando su sombra,—ó se meterán en sus casas convencidos de que hacen mal en combatir lo que es esencialmente bueno.

Y para entonces, habrán desaparecido hasta los temores de cólera en todo el territorio de la Nacion, se habrá puesto el oro á la par, las acciones del Banco Hipotecario Nacional tendrán premio, y nadie se acordará de Dardo Rocha.

Qué cosa tan linda!

REPRESENTANTES, FIRMES!

Hasta ayer aseguraban los achavalistas (Rocha) que tenian una mayoría *segura* en la Asamblea Legislativa.

Era una impostura: no tenian tal mayoría;—y así lo hicimos notar oportunamente.

Hoy, ya han bajado la prima.

Ya no dicen: «tenemos mayoría».

La fórmula es esta otra: «los pacistas no tienen mayoría en la Asamblea».

Mañana, darán otro paso hácia atrás.

Mientras tanto, se preparan para tratar á los Representantes como tratan al Gobernador D'Amico.

Ya están afilando el cuchillo para degollarlos por la prensa.

Y no solo lo afilan, sino que lo hacen relumbrar para infundir pavor en el ánimo de las presuntas victimas.

Oigamos al *Nacional*.

« Los senadores de la mayoría se mantie-
« nen FIRMES, y ninguno de ellos es de la
« pasta de D'Amico para cometer una TRAI-
« CION INFAME ».

Ya estais prevenidos, señores miembros de la Asamblea: si no votais de conformidad con los intereses de Rocha, cometeis una *traicion infame*.

Sereis infame y traidores!

Vuestra razon, vuestra conciencia, vuestra honradez en el desempeño de vuestras funciones, nada valen: teneis que manteneros *firmes*.

Ay del que intente ceder ante la evidencia, ó manifestar repugnancia por el repugnante rol que se le encomienda, ó hacer acto de decencia el dia 5 de Enero!...

Ese será de la pasta de D'Amico—habrá cometido una traicion infame—será un infame y un traidor... y morirá inconfeso y mártir!!!

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 11.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Urgente—Desde las 12 de anoche hasta las 12 m. de hoy han ocurrido once casos nuevos y una defuncion.

M. N. Juarez.

SUELTOS

Hé ahí otro *ingrato*—Benjamin Canard.

Su conducta no ha sido la de un instrumento de Rocha, y ello ha bastado para que *El Nacional* le ponga la marca consabida.

«El Dr. Canard, dice, ingresado en el Ministerio por renuncia del Dr. Achával, considerado como hombre de verdad, miembro del partido *cuyo Gefe era conocido*, y á quien se creia ligado al Dr. Rocha por vínculos de amistad sincera, va por consecuencia, *ya por agradecimiento*, de haberlo extraido del pozo, etc.»

Y no hay mas: todo el que no sirva á Rocha con la bajeza de un negro, es un *ingrato*.

Es tambien la moral de *Orion* (que hoy está ocupado de predicar moral) atenido *á la memoria del corazon*, etc.

Si de esta hecha no se salva la moral...

***

Ayer se decia en la Bolsa que el doctor Rocha habia mandado borrar el mote que está al frente de su casa y que dice así:—*A Dardo Rocha sus amigos.*—

Creemos que hace mal en borrarlo, porque una raspadura siempre se conoce.

Mas bien debe concluir el período agregándole estas pocas palabras: «*le dieron en el mate*».

Así quedaria mas lindo.

***

En Santa Fé ha circulado la noticia de que los achavalistas pensaban proponer como candidato de transaccion á don Gregorio Soler.

El señor Soler es á la verdad desgraciado, porque siempre quieren darle los que no tienen nada.

Si fuese posible implantar esta teoria, desde luego le hariamos proposiciones al señor Anchorena en el sentido de que nos diese lo que tiene, á fin de que no se cumpla esa ley injusta de que al padre lo han de heredar los hijos.

***

El doctor Velez, cuando veia un jóven vanidoso que entraba en la vida pública, decia: «Ese hombre, señor, tiene un tramojo muy grande. No ha de poder saltar los cercos y se ha de enredar en las malezas».

Otro hombre público, tambien notable por su acierto para conocer á los hombres y por mil otras cualidades relevantes, dijo, á propósito de la primera cuestion que hizo Rocha por la banda y su asiento de preferencia en la Catedral: «Nunca me habia imaginado que este pobre Rocha tuviese un tramojo tan grande.»

Efectivamente. La fatuidad pierde á los hombres públicos y los trae tan pequeños como grandes ellos se imaginan.

Hay tambien otro dicho ingenioso de uno de nuestros hombres notables á propósito de ese cúmulo de combinaciones del doctor Rocha: «Este Rocha, decia el alto personaje á que nos referimos, es un hombre orquesta, pero necesita un hombre director para que cada nota no sea una pifia».

CHORRITOS

Ellos contra ellos

Los únicos partidos en que, dicen los achavalistas que la policia se ha entrometido á mano armada, son los siguientes:

Flores, San Pedro, San Fernando, Dolores, Chivilcoy, Navarro, Lincoln, Mercedes y Lobos.

Nueve entre todos.

Aun en la hipótesis insostenible de que en esos nueve departamentos hubiese habido la tan cacareada intromision, ¿bastaria ello para anular la eleccion en todos los demás que, dicen, no lo ha habido?

Por otra parte, si la hubiese habido, ella estaria justificada plenamente aun por los mismos órganos del achavalismo.

El Nacional, que es el órgano mas sério que tienen, se encarga de probarlo.

En su número del 5, hablando de la resistencia que hicieron los que tenian su canton frente por frente á la Comisaria, dice textualmente:

«Atinaron á cerrar las puertas (los achavalistas), y algunos que consiguieron subir á la azotea *contestaron* (á la policia) *con tiros de revólver*».

Es decir, contestaron con tiros de revólver á la intimidacion que la policia les hizo de entregar las armas.

Desacato á mano armada. El artículo 375 del Código Penal da un año de prision para ese delito.

Y sin embargo, los delincuentes fueron puestos en libertad dos dias despues.

Hé ahí su falta: debió remitirlos á La Plata con el correspondiente sumario para que el Juez *ad hoc* los sentenciara á su justo castigo,

De San Fernando, dice el mismo *Nacional*, fecha 6:

«En ese momento los pacistas rompieron el fuego, hiriendo á los señores Iriarte y Gutierrez, y matando al señor Maldonado, achavalista (hay que advertir que el mismo *Nacional* daba como pacista en su boletin á ese señor Maldonado). La eleccion se hizo sin la presencia del Comisionado (y su corresponsal le manifestaba que allí no habia habido eleccion por haberse reunido la mesa fuera de hora)—pero agrega:—«votaron por Achával 390.» (Ah, ya, vamos!)

«*La policía disparó á guarecerse en la Comisaría*»

La policía, pues, fué corrida en San Fernando, y de ahí el triunfo de Achával!...

Magnífico!

De Lobos dice: «*Doscientos pacistas* recorrieron toda la localidad, y al pasar por frente al comité achavalista se pusieron á dar vivas á Paz, provocando á los que estaban adentro del comité achavalista; estos hicieron fuego, dirigidos por el mayor Bergara, disparando casi inmediatamente todo el paisanaje pacista.»

Y tanto como dispararia cuando Alberú, al hacer el cómputo aquel de que ya nos ocupamos, de los doscientos que vivaban á Paz, no quedaron mas que tres!!!

Pero, ¿y la Policia qué hizo? Por qué no entregó á los tribunales á los que, por el solo hecho de victorear á su candidato, se permitieron el lujo de hacer fuego sobre ellos y asesinarlos por la espalda?

De San Pedro, dice un telegrama firmado por el Presidente del Comité achavalista, que «*se resistieron durante una hora despues de la intimacion hecha por la policía á que entregaran las armas, y viendo que no era posible sostenerse capitularon, dejándosele á él y á los de su bando en completa libertad*».

Capitular, como si se tratara de potencias beligerantes! En libertad inmediatamente de cometer el delito de desacato á mano armada!!... Es cuanto se puede pedir!!... ¿Si seria así en el año 40?

Nada, en pleno año 40!

Pasemos á Dolores.—Despues de sostener á pié juntillo *El Nacional* del 7, que fueron los pacistas quienes rompieron el fuego, da cuenta de la siguiente manera del resultado:

«Lograron solo herir al mucamo del Interventor, rozaron el pantalon del Presidente del comité pacista y mataron un caballo».

Pero, hombre, ¿á dónde apuntarian esos pícaros de pacistas, que rozaron á su presidente, que hirieron al mucamo del interventor, que mataron á un caballo, y ni siquiera mataron, hirieron ni rozaron á ningun achavalista?

Pero agrega en seguida:

« Inútiles fueron los esfuerzos del Interventor y del Comisario, señor Esperon, para *que la policía cumpliera con su deber, pues estaba completamente desorganizada.*»

Es la confesion mas tácita que podrian hacer: si la policia se encontraba desorganizada en Dolores, prescindiria de tomar participacion á mano armada en los acontecimientos que allí se desarrollaron.

Podríamos seguir comprobando con sus mismas declaraciones que si en algo ha faltado la policia, ha sido en no dar cumplimiento al Código Penal por los desacatos á mano armada, cometidos en ella por los asalariados de Rocha.

COLABORACION

Otro Mattera

En los documentos del *Lábaro* está constatado que Pío VII habia esperado la restauracion del poder real en las colonias Sud-Americanas, durante mas de diez años.

En el año 1823 salió el Papa de esa neutralidad hipócrita por miedo de comprometer sus intereses y sus privilegios con la dominacion española ya condenada.

El reconocimiento de la independencia de los Estados fué indirecto y forzado.

El Observador Eclesiástico, copiando una carta que, desde Roma, anunciaba al Procurador de la Recoleccion dominicana de Chile, la venida de un nuncio de Pio VII, decia:

« Mandó Su Santidad un Arzobispo con facultades de delegado apostólico para restablecer *lo perdido*.

A la peticion de sud-americanos mas católicos que republicanos, concedió Pio VII «á satisfaccion *del Supremo Gobierno todas las reformas* eclesiásticas que se conceptúen necesarias».

Para salvar los derechos de la Santa Sede y evitar el cisma intervino en los Estados independientes.

Pero su delegado, Monseñor Muzzi, fué arrojado de Chile con ultrajes por *sus mismas autoridades;* fué maltratado ó mal recibido por las autoridades de Buenos Aires.

No fué autorizado á *confirmar* por el Vicario Capitular y el clero argentino.

El Gobierno de Rivadavia exigió del Cabildo Eclesiástico no solo la sustitucion del rey de España por la República, sino tambien la supresion del nombre del Papa Leon XII en el *Cánon* de la misa, y principió la constitucion civil del clero nacional, pero sin mejor éxito que en la Revolucion francesa y con la misma confusion de la soberania nacional y de la autoridad religiosa y eclesiástica.

El catolicismo nacional ó liberal es incompatible con el romanismo, y en las mejores condiciones no se sostuvo.

Para romper con el papismo, es necesaria la Reforma religiosa.

Sin embargo, el nuncio Muzzi, fué obligado á salir de Buenos Aires para el Rosario y se embarcó para Montevideo.

En esas circunstancias el partido reacionario, el Cabildo Eclesiástico de Santa Fé tomó el partido de Muzzi, como hace dos años, el de Mattera, entregando la Provincia entera á la contra-revolucion y á la omnipotencia papal.

Léase en *El Lábaro* (28 de Noviembre) esa carta del 1° de Febrero de 1885 firmada por P. Lacasa, Urbano Iriondo, etc., y llevada por el cura don José Amenabar, Diputado al Congreso de Buenos Aires.

« Apenas supo (1824) que V. Ex. I., mal recibido en Buenos Aires, habia llegado al Rosario, cuando el Cabildo se prevenia á felicitarlo.

« El Ayuntamiento, á nombre de esta ciudad de Santa Fé, ya que no ha tenido la dicha de acoger á V. Ex. I. en su regazo y defenderle de tantos insultos y malos tratamientos con que la falsa dominante filosofía apuró la invicta paciencia de V. Ex. I., quiere á lo menos, desde esta distancia, besar mil veces sus manos, desearle un viaje feliz (para Europa) y suplicarle se digne asegurar á Nuestro Santo Padre Leon XII que en *toda esta Provincia* no hay un *solo filósofo* impio, ni recelo alguno de que la *falsa filosofía* nos separe un punto del centro (de Roma) ni de la *obediencia debida* al Papa.

« Por la copia de instrucciones llevadas por el cura don J. Amenabar, acabará V. Ex. I. de enterarse cuan distante está la provincia santafecina de entrar en los *horrorosos planes de rebelion y apostasia* en que visiblemente se va *envolviendo toda la América*.

«Por cuanto esta Provincia, en lo eclesiástico, está sujeta á Buenos Aires, y que la Iglesia bonaerense, *si no es ya cismática*, está próxima á serlo, suplicamos á V. Ex. I. que para este caso se *sirva elegir* á *nuestro Cura* ó á algunos de nuestros eclesiásticos, para que, revestido de las competentes facultades, salve la perplejidad que se observa en las conciencias timoratas.

« Los periodicos de Buenos Aires motejan á vuestra Ex. I. porque llama rebaños á los pueblos».

Por esa abdicacion del Cabildo en las manos del nuncio del Papa, se puso la Provincia de Santa Fé en conflicto con la soberania nacional, y la diplomacia papal apoyada en un gobierno autonómico ó automático venció con su astucia el catolicismo nacional y liberal.

La conclusion de la soberanía nacional, que debe ser meramente civil, y de la autoridad religiosa y eclesiastica, la constitucion civil del clero, y sobre todo el fanatismo de las masas y la invasion de los jesuitas, etc., provocaron la restauracion del poder temporal del papa.

Si el clero argentino se entregó á la omnipotencia papal y abdicó en las manos del poder romano ilimitado y absoluto, debe el Gobierno Nacional mantener la soberanía nacional en todo el dominio federal de las Provincias por la division de los poderes civil y eclesiástico, por la revision del Código de *procedimientos* y por la unificacion del Estado Civil.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Viérnes 10 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Sábado á las 10 a. m.

Ciudad	1
Total	1

Sábado 11 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	4
Boca y Barracas	3
Total	7
Resúmen de las 24 horas	8

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		30
Entrados		1
Total		31
Fallecidos	1	
Altas	2	
		3
Quedan		28

CRÓNICA

Un apreciable colega de la tarde, desafió á los achavalistas á que presenten firmado por alguno que no sea atorrante (Rocha, por ejemplo) el escrutinio de las elecciones del domingo anterior, como lo ha hecho el Coronel Dantas.

Ahi los quisiera ver FIGARO para divertir con ello á sus lectores, como ya lo hizo con las célebres contradicciones del *Nacional* y sus corresponsales.

De dónde habian de sacar escrutinios ellos, que no fuera de registros falsos y llenados al paladar fuera de los comicios?

La palabra oficial del Coronel Dantas, se basa en pruebas perfectamente constatadas. Los números que allí se ponen son el resultado neto de la eleccion.

A la vista tenemos la publicacion de ese escrutinio y los informes de la mayor parte de los Comisionados con los certificados correspondientes de los presidentes de las mesas, y no hay en el cotejo que hacemos la mínima discrepancia.

Y téngase presente que la mayor parte de los presidentes y aun las mesas en su casi totalidad pertenecian al partido que ha sostenido la candidatura del doctor Achával.

—

Señor Director de FIGARO.

Le adjunto el manifiesto del doctor Dardo, dirigido á sus amigos de San Pedro, despues de la tremenda derrota sufrida el domingo.

S. S. S.
Un Pacista.

MANIFIESTO

Los pueblos, en los tiempos que alcanzamos, no consideran la vida como un placer, ní como un camino espinoso, donde es preciso apresurar el paso puestos los ojos en el horizonte lejano de los cielos; por el contrario, han comprendido su mision, que es la de sujetar á la naturaleza á su voluntad; y el tiempo se aprovecha de manera que cada minuto deba producir nuevo dinero, el cual acreciente la riqueza. Pues bien, yo, haciéndome intérprete de esta aspiracion, no he querido que mis compatriotas malgasten sus fuerzas y sus días en elecciones improductivas; por eso he puesto á precio sus conciencias y sus votos: he sido el creador de nuevos bienes, de nuevas riquezas. *Si reflexionamos bien, reconocemos que el valor de un Estado, proviene del valor de los individuos que lo componen,* dice Juan Stuart Mill. Cuanto mayor es el precio que por las cosas se da, mayor es su valor, indiscutiblemente. De modo, pues, que para dar importancia á la Nacion, habia que acrecentar el precio de los individuos que la componen; por eso yo he verificado una obra laudable haciendo subir la plaza, pagando por cada hombre lo que en parte alguna se abona: he comprado algunos hasta por cien mil pesos moneda nacional.

Mas vosotros, electores de San Pedro, habeis destruido mi obra, no sirviendo al que os adquirió, como era de esperarse, con vuestros votos y con vuestro esfuerzo; habiendo huido ante el peligro y economizado, cobardes, vuestra sangre. «Qué terrible baja se operará en el valor de los humanos, viendo vuestra conducta!»

¿Cuanto valdrán mañana los Bonorino, los Arévalo, los Mamberto y los Perico el Manco?

Para evitar tanto retroceso á la Nacion y males sin cuento, se hace necesario, de todo punto necesario, que os cubrais con la máscara de la hipocresía y del cinismo, y envieis registros falsificados de la eleccion atribuyéndoos el triunfo.

DARDO.

Vale: Si por casualidad no teneis á mano las caretas de que os hablo, os enviaré algunas de mi uso y entretenimiento.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1886.

TELEGRAMAS

Balcarce, Diciembre 10.

Al Coro el Julio S. Dantas.

Balcarce respondió dignamente al llamado popular, poniéndose de pié el dia de la prueba. Los achavalistas, viéndose perdidos, retiráronse al formar la mesa, pretendiendo llevar al Intendente para que no se firmaran los Registros; pero no obstante ser achavalista bien conocido, el Intendente no se retiró, hasta hacer entrega de las urnas y registros, efectuándolo oportunamente. Nuestros amigos sufragaron con entusiamo en número de 467, por 37 costistas; festejándose por la noche el triunfo en union de costistas, con banquete, musica, cohetes é iluminacion.

Juan P. Amarante, Sandalio T. Mendez, Rómulo Castelli, Enrique Boscho, Juan Bazo, Cárlos Azue, Francisco Maceira, Juan Celaya, Elias Casado, Regino Barrios, Luciano Mancarriaga, Miguel Grela.

—

Chacabuco, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

En la eleccion del 5 del corriente votaron 84 costistas y 588 pacistas.

Es falso se detuviera por la fuerza á ningun escrutador.

La eleccion fué pacífica y libre, presenciándola hasta su conclusion el Comisionado señor Mayer, quien rubricó los registros.

Los achavalistas se retiraron pretestando que habian pasado las 9.30 a. m. sin que se empezara á votar.

Gumersindo Fernandez — José M. Varaona—Fernando Dezcalzo.

—

Ajó, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

Partícipole haber transcurrido la eleccion tranquila. Mesas fiscalizadas. Obtuvo nuestro candidato 434 votos sin una sola protesta.

Mil felicitaciones.

Joaquin Castro Arias.

—

Lobos, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

Cumplimos el deber de informar á Vd. lo ocurrido en la eleccion de electores.

Recorriendo las calles del pueblo mas de 400 ciudadanos, al pasar frente al Comité achavalista, á las 8 a. m., prodújose un tiroteo de remingtons y revólveres, resultando un muerto y un herido á remington, y otro herido á revólver en los pacistas.

Restablecido el órden, instalóse la Comision á las 8.30. Resultaron 932 votos por electores de Máximo Paz y 3 votos electores por costistas.

No notificaron protestas de ningun partido durante el acto de la eleccion; la policia no ha tomado participacion alguna en los hechos producidos. Reciba Vd. y nuestro candidato sinceras felicitaciones.

Manuel Antonio Caminos, Isidoro P. de Cieza, Pedro S. Viñales, P. Villanueva, Luis Cascallares, Martiniano N. de Gomez, Felipe F. Durán, Juan T. de Cieza, Cárlos G. Linaguet, Eduardo Martinez, Juan T. Aguerrido.

—

San Antonio de Areco, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

Felicitámoslo por la acertada direccion del Comité que inició trabajos en pro de nuestro candidato, que tan favorable éxito obtuvo.

Alberto Casco, Adolfo Casco, Mateo Pereyra, Jacinto Rodriguez, Anastasio Cardoso.

—

Estacion Velazquez, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

Eos amigas de este partido lo felicita por el triunfo espléndido obtenido el 5 en toda la Provincia.

Fermin Puyol.

—

San Antonio de Areco, Diciembre 10

Al Coronel Julio S. Dantas.

Verificóse eleccion tranquilamente; pacistas 113, achavalistas 125, costitas 43. Garantizámosle.

Miguel Casco, Fernando Basso, Juan R. Laplacette, Eduardo Aubrin, Miguel Balda (hijo).

—

Chacabuco, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

Elecciones del 5 efectuáronse llenándose todos los requisitos establecidos por la ley y en presencia del Comisionado desde la instalacion hasta hecho el escrutinio. El resultado fué el siguiente:

588 sufragantes por la lista de don Máximo Paz, 84 por la del doctor Costa, no votaron los achavalistas, retirándose del átrio en el acto de comenzar la eleccion.

Polinecio Chavez, Rodolfo Rocha, S. Cadelago, Juan Moris.

—

Monte, Diciembre 10.

Al Coronel Julio S. Dantas.

En momentos de la instalacion de las mesas apareció en el átrio un grupo de 20 achavalistas, gente casi toda estraña á la localidad. Abochornados retiráronse inmediatamente. Sufragaron por nuestra lista 314. Achavalistas no votaron. Terminada la eleccion salimos reunidos á recorrer el pueblo, festejando el triunfo, y al pasar frente al corralon donde los adversarios estaban reunidos, nos hicieron varias descargas con remington, haciéndonos una baja y siete heridos. Debido á nuestra actitud conseguimos que la policía los redujera á prision, quitándoles gran cantidad de armas y tiros. El pueblo indignado por la cobardia con que estos traidores han querido asesinarnos. Por honor á la civilizacion es preciso que actos como este no queden impunes.

Zenon Videla Dorna—Pedro Lopez—F. Kelly—C. Posse—F. Pinel—Julian Gonzalez—Raul Videla Dorna—Ignacio Lopez—F. Andrade.

—

25 de Mayo, Diciembre 11.

Al señor Coronel don Julio S. Dantas.

Con sorpresa vemos por *escrutinio* del *Nacional* y *El Diario* que los achavalistas aparecen triunfando con 1150 votos en este Partido. Es una grosera falsificacion en la que creemos no han tomado parte ni los escrutadores achavalistas.

El domingo 5, antes de instalarse las mesas, el comité achavalista pasó revista de sus elementos, y encontrando que solo contaba con 25 ó 30 votos, creyó mas decoroso abstenerse de votar, pero que sus escrutadores cumpliesen con su deber, formando parte de las mesas á fin de fiscalizar la eleccion.

Asi lo hicieron y los señores Peron, Istandor y Bacer, escrutadores y miembros del comité achavalista, desempeñaron su cargo sin que durante la eleccion se hubiese producido ningun incidente digno de mencionar.

Terminado el acto y hecho el escrutinio dió por resultado 1222 á favor de la lista pacista.

Siendo firmados los Registros por todos los escrutadores (inclusive los achavalistas), sin que se hubiese formulado protesta alguna.

Dl escrutador señor Peron pidió al Presidente del Comicio, un documento en que constase el número de votos porque habia triunfado la lista pacista, cuyo documento le fué otorgado. Esta es la vordad indestructible de los hechos ocurridos.

Desafiamos al Comité achavalista de la Capital á que no publica una declaracion de los escrutadores, sus correligionarios señores Peron, Istander y Bacer en que digan lo contrario de nuestra manifestacion.

Saludan atentamente al señor Presidente—Victorino Avrego, Marcelino Davel, Antonio M. Islas, Prudencio S. Morras, Dr. Guillermo Baldes, Lúcas Lubo, Elias Silva, Ramon Bonahora, Angel Taylo, Apolinario Acuña, Pastor Suarez, Lorenzo Escola, Emiliano Basconcelo, Emilio Morat, Antonio Pinto, José S. Lopez, Lúcas Lopez, Ramon F. Hoses, Santos Caseres, Tiburcio Cabrera, Ramon Rosales, Juan Aguirre, Liborio Luna.

COSAS DE CASA

El ciudadano don Ramon Malavino se ha presentado á la Municipalidad solicitando:

1º Permiso para establecer puestos de refrescos en la plaza de Mayo;

2º Que la Municipulidad le lleve allí una banda de música todas las noches, con el objeto de que acuda el público refrescante;

3º Diez años de privilegio y todos los bancos necesarios para los que quieran ir allí á refrescarse.

En cambio, don Ramon Malavino ofrece el 10 o[o de la refrescadura general.

Está fresco el señor Malavino!

El Coronel Cuenca ha dispuesto lo siguiente: «Teniendo conocimiento esta Gefatura que en algunas circunscripciones se sirven de los vigilantes para colocar en el ataud los cadáveres de los que mueren de cólera, y tambien para la desinfeccion de las piezas y quema de ropas de los mismos, se hace saber que este servicio no está comprendido entre las obligaciones que tiene la policia para con la asistencia pública».

Pues es claro! Lo único que faltaba es que la asisiencia pública canvirtiera á los vigilantes en enfermeros y cocheros fúnebres.

El capitan aéreo Don Estévan Martinez ha dado á los vientos de la popularidad *un nuevo* y *variado* programa para el espectáculo que ofrece hoy á los bullangueros de la plaza de las basuras.

Encontramos en él dos notas sobre las que llamamos müy sériamente la atencion de la policia y sobre todo de la inspeccion municipal.

Dice:

NOTA—Una vez comenzado el espectáculo, si fuere interrumpido por fuerza mayor, quedará como realizado en un toeo.

El *Sr. Martinez* se reserva el derecho de alterar el órden del programa en caso de necesidad.

Estas dos notas no necesitan comentarios.

Respecio á las cuarantenas de las procedencias de Montevideo hé aquí lo resuelto por el Ministerio respectivo:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.

Señor Prefecto Marítimo

Para los efectos consiguientes, trascribo á V. S. la nota que en esta misma fecha se pasa al Departamento Nacional de Hijiene:

« En contestacion á su nota fecha de ayer por que me hace saber, que con motivo de la aparicion del cólera en la ciudad de Montevideo ha creido conveniente sujetar á las procedencias de ese puerto á una cuarentena de ocho dias, debo decirle á Vd. que por lo que respecta á los buques que vengan directamente de ese puerto ó que haciendo escala en él verifique operaciones se aprueba esa medida, no estando comprendidos en ella los vapores que por razon de su itinerario hagan escalá en él sin hacer operaciones de carga, ni reciban pasajeros.

« Dios guasde á V. S.

Firmado:—*N. Levalle.*

Culto Evangélico, calle Belgrano 483. A las 7 1[2 de la noche en francés; á las 8 1[2 en español. Entrada libre.

SAN MARTIN

Los achavalistas están de cólera.

Señor Director:

Déme un lugarcito para que entre lo que va á continuacion.

El corresponsal del *Nacional* en este punto decia:

«A pesar del fraude pacista llevamos mayoria.

Luego le comunicaré el resultado.—*Corresponsal.*»

He estado en San Martin y he visto, señor Director, los elementos de una y otra fraccion, convenciéndome aun antes de instalarse las mesas, de que el partido achavalista no contaba con treinta hombres, mientras que el pacista estaba representado por mas de ciento setenta.

Por qué no le cuenta tambien ese corresponsal de la luna que, como á las tres se vió venir un grupo estraño al pueblo, de veinte ó veinte y cinco individuos, mandados de Belgrano ó de Flores, con el objeto de pelearnos?

Por qué no cuenta que los rochavalistas, viéndose impotentes, les fueron á avisar á los del grupo para que se dieran vuelta, porque iban á salir como de un baile?

Como se vé, señor Director, las sanguijuelas del Banco han empezado á pagar lo que deben.—Veremos cuando venga el saldo de cuenta.

Por de pronto están con el cólera, y no hay sino mandarlos á la Casa de Aislamiento.

Dicen que en la Asamblea tienen mayoria.

Qué van á tener, señor!

La misma que han tenido en el pueblo y con la que tanto han balaqueado:—seis pacista para uno de ellos.

Bueno será que el 5 de Enero se lleven algunos desinfectantes al local de la Asamblea, para evitar el contagio.

Agradeciéndole al señor Director, me suscribo

Mariano Lecertua.

SOLICITADA

Suscricion

iniciada en favor de la viuda del ex-guarda Cornelio Echevarria

F. Reboredo	Ps. m[n.	20
Ramon Igarzábal	»	5
Luis Amadeo	»	4
Farfiel	»	2
L. Garcia	»	2
Alfredo Silva	»	1
Prudencio Acosta	»	0 50
Sisto Scasso	»	1
S. Jempluelas	»	2
Juan Leal	»	1
Luis P. Aldao	»	4
N. N.	»	1
		43 50

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa CAROSELLI y MORETI.

Domingo 12 de Diciembre — Ultima uncion «Lo studenie povero».

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lirica coreográfica.

Domingo 12.—«El tambor maypr», ¡Aquí, leon! y el baile en un acto «El Polichinela».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedra.—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 11 y Domingo 12 de Diciembre—Debut de la Compañia.—Espléndidas funciones.—A las 9 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*

XX—dbre. 7—v 23.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1° La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2° El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3° El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaría de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4° El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5° El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centímetros	3 publicaciones	$	1 00
—	6	—		2 00
—	10	—		3 00
—	15	—		4 00
—	20	—		5 00
—	30	—		7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6° Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.

7° La direccion, administracion y reparto del «Boletin» correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.

8° La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9° El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10° El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11° El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12° Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13° Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14° Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia ... de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por ...les, los interesados podrán ocurrir á la misma ...Secretaría.—*Florentino Barros*, Sub-Secretaria. UU. d5 ve3

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 17 del corriente mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Reparticion, en presencia del Señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion á la mas alta postura para la venta de 2012 kilos de recortes de paño y brin que existen en los depósitos de la misma.

Por más antecedentes, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría desde las once del dia, hasta las cinco de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886.
El Comisario General. Y. Y.—d. 10 v. 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 14 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre próximo pasado.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.
Smith,
Habilitado.
D—d12 v19

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.
Noviembre 20 de 1886.
P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.
I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provirion de 382 schabraes con destino al Regimiento 1° de artillería.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.
Diciembre 3 de 1886.
Juan C. Alvarez.
P. P.—d 4 v 17. Oficial Mayor.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:
«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.
«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.
«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».
Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*. B.—d. 11 v. e. 14.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.
Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.
La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.
El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 vd31

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)
AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la lotería de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.
Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

Chocolates A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro
Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.
De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.
Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.
Exigiremos el 5 por ciento en garantía.
La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA
47-VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!
TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N
BASE 2|3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.
Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 pieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL
DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO Á LAS 5
CALLE LARREA 120

5 PIEZAS
BASE 4,020 PS. M|N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. N° 432.—d 3 v e 9.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle de Méjico N° 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis manchones nuevos Cuatro correas en buen uso. Cinco trasmisiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una máquina. Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicas. Herreria—Una fragua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote caños fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicables á la fabricacion Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas. Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos. Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pino tea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido, á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez*. Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce roidanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un pico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id. Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio. Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas. Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua. Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un catre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro. Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos. Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida continua Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografía. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estanie id. Una mesita id, Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez, Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una pequeño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretilla mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galpon de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario, Casa de Justicia 2° patio. 436 d 4 v 24.

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

N° 423—n24 vd27

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m 1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. NN.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E. E —n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Carlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.– Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.— *Abel Miranda*, Secretario. N° 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. N° 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 435. –d 4 e 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. N° 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolívar 21. N° 429.—d 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor* Cabildo, N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. –*Abel Miranda*, Secretario. N° 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v d20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina. Bolivar 21 (Cabildo). N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. N° 407.—n 14 v d 12.